

COMISIÓN DE VIVIENDA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

L O Z A N O
JANECARLO
TU DIPUTADO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE LA COMISIÓN
SEPTIEMBRE 2022



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
II AÑO DE EJERCICIO
(2022 – 2023)**

SEPTIEMBRE 2022

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN.
- II. FUNDAMENTO JURÍDICO.
- III. INTRODUCCIÓN.
- IV. INTEGRACIÓN.
- V. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.
- VI. PROCESOS Y PRINCIPIOS DE TRABAJO.
- VII. BASES NORMATIVAS.
- VIII. SESIONES ORDINARIAS.
- IX. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.
 - IX.I FORO DEL DERECHO A LA VIVIENDA MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO.
 - IX.II FORO DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
 - IX.III FORO DEL DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA (FEBRERO 2023).
 - IX.IV EFEMÉRIDES.
- X. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN.
- XI. HOJA DE FIRMANTES

I. PRESENTACIÓN.

Este apartado está destinado a la presentación de la Comisión de Vivienda en los términos que a continuación se exponen.

Página | 4

El Congreso de la Ciudad de México para su ágil y adecuado funcionamiento se organiza en Comisiones Legislativas, que de acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Constituyente Permanente local son:

Las Comisiones son órganos internos de organización, integradas por las y los Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización y legales del Congreso [...]

El Congreso contará con el número de Comisiones ordinarias y especiales que se requiera para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de las y los Diputados que acuerde la Junta, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Junta acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Por ello, mediante el acuerdo 19/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad en su II Legislatura, se definieron las 45 comisiones y 6 comités que sustancian los procedimientos legislativos de éste Congreso.

De ese modo, es que en el acuerdo antes mencionado se prevé la creación de la Comisión de Vivienda, a fin de atender todos los asuntos de la materia, puesto que textualmente es lo que se estipula en términos del artículo 192 del Reglamento de

este Órgano Legislativo, cuando dice “*artículo 192. La Competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación*”.

Con base en ello es que se vuelve menesteroso obtener una definición de “Vivienda”, con la intención de dilucidar el objeto de estudio de éste grupo de trabajo.

Página | 5

De acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua, el término vivienda tiene dos acepciones: “*1. f. Lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas. 2. f. desus. Género de vida o modo de vivir*¹”, si bien la segunda acepción refiere al modo de vivir, al inicio aclara el diccionario que es una definición en desuso para el término en estudio.

Con base en lo anterior, sería fácil suponer que la Comisión de Vivienda se dedicaría, dada su naturaleza legislativa únicamente a estudiar y dictaminar las iniciativas que reformen la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, sin embargo, dado que no todo el fenómeno de la vivienda se prevé en dicha Ley, también se estudian otros instrumentos normativos, que, si formalmente no incluyen una denominación textual “vivienda”, sí impactan en el quehacer público y privado para la vivienda, en aras de entender a la vivienda y sus parámetros de acceso con los sentados por las Naciones Unidas, que más adelante se comentarán.

Ello, pues lo previsto en las Leyes en materia de vivienda, se conjunta a las acciones de gobierno, dando como resultado la Política de Vivienda de la Ciudad de México, la cual se manifiesta primordialmente el Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020 – 2040, disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62f/3f9/0b4/62f3f90b4060c239847409.pdf>

¹ RAE, “Vivienda”, Diccionario de la lengua española, España, 2021, disponible en <https://dle.rae.es/vivienda>

Es así, que se da presentación a la Comisión de Vivienda como el órgano Legislativo en cargo del estudio, análisis y elaboración de los dictámenes sobre Iniciativas de Ley y Proposiciones con Punto de Acuerdo en el derecho a la Vivienda de las personas, así como de las funciones políticas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso respecto de las autoridades garantes del derecho a la vivienda.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO.

De acuerdo con los artículos 3°, 4° fracción VI, 67, 70, 71, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley Orgánica, así como de los artículos 192, 204 fracción III, 211 fracción XXII, 222 fracción XI y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, es que la Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México en su segunda legislatura, presenta su Programa Anual de Trabajo para el segundo año de ejercicio (2022 – 2021).

III. INTRODUCCIÓN.

La elaboración de este Programa Anual de Trabajo se ha realizado desde la clara óptica de los alcances y competencias del Poder Legislativo, por lo que tanto el estudio de la situación de vivienda en la Ciudad de México como las acciones aquí programadas pretenden abonar a la mitigación de las áreas de oportunidad identificadas desde éste órgano.

Como punto de partida para éste programa de trabajo, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con datos del INEGI, para el 2020 en la Ciudad de México de las 3,035,125 viviendas particulares, 2,756,319 estaban habitadas, representando un

90.8%², sin embargo, poco se ha estudiado en el sector público a nivel local, sobre el carácter en que se ocupan las viviendas, por ejemplo, a nivel nacional, se observa que del año 2014 al 2020, hubo un aumento en el porcentaje de las viviendas rentadas, pasando del 15.2% a un 16% del total de viviendas, fenómeno opuesto el ocurrido respecto del porcentaje de viviendas propias pagadas, que fue del 61.4% en 2014 a 57.1% en 2020³, ahora, tanto el INEGI como la Coalición Internacional por el Hábitat, han observado que la Ciudad de México ha sido la entidad con mayor porcentaje de viviendas en arrendamiento, teniendo por lo menos 680 mil para el año 2018⁴, por lo que probablemente, sea la población de la metrópoli la que más ha aumentado respecto del arrendamiento inmobiliario⁵.

Página | 7

La introducción de este Programa Anual de Trabajo además de abordar a la vivienda desde la óptica del arrendamiento inmobiliario, tema del que, por cierto, es necesaria una política integral, el presente programa también abordará a la vivienda respecto de los programas a aplicados y existentes.

En cumplimiento con su deber constitucional, el pasado primero de septiembre de este año, se remitió al Congreso de la Ciudad de México el Cuarto Informe de Gobierno, que contiene en sus Anexo Estadístico diversa información clara y contundente sobre los avances y las acciones que se han realizado en pro de la

² INEGI, “En la Ciudad de México somos 9 209 944 habitantes: censo de población y vivienda 2020”, Comunicado de prensa núm 98/2021, Ciudad de México, 29 de enero de 2021, p. 4, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf

³ INEGI *et al*, “Encuesta nacional de vivienda (ENVI), 2020. Principales resultados”, Comunicado de prensa núm. 493/21, Ciudad de México, 23 de agosto de 2021, p.15, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

⁴ INEGI, “Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2018”, México, 2018, p. disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_presentacion_resultados.pdf

⁵ Coalición Internacional por el Hábitat América Latina, “La situación inquilinaria en México en el contexto de la contingencia sanitaria por Covid-19”, Ciudad de México, 2ª ed, marzo de 2021, p. 40, 75 pp. Disponible en <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2021/04/Informe-situacio%CC%81n-inquilinaria-digital.pdf>

vivienda, ya sea sobre la adquisición de vivienda social, mantenimiento o implementación de infraestructura para el acceso de satisfactores de primera necesidad para los hogares capitalinos.

Página | 8

Al tenor de lo anterior, se puede mencionar que, se han instalado sistemas de cosecha de agua de lluvia, 10,003 en el año 2019, 10,142 en el año 2020, 11,094 durante el 2021 y 4,012 en lo que va del año 2022, representando un monto invertido total de 668.06 millones de pesos por los cuatro años informados⁶, para dilucidar, estos sistemas de cosecha de aguas, se implementaron en *“las colonias con mayor carencia hídrica y marginación económica de la Ciudad”*⁷

Las acciones del gobierno en favor del acceso a la vivienda son contundentes, para ampliar en la materia, se rescata la siguiente información, del año 2019 al año 2022, se han ejercido 1,185 millones de pesos en apoyo para pago de renta a las personas damnificadas por el sismo de septiembre de 2017⁸, personas en situación de desplazamiento por el mismo sitio, contexto que se ha trabajado en mitigar, invirtiendo del 2019 al 2022, en suma de todos los rubros y años, un total de 170.762 millones de pesos, destacando que en 2021 y 2022 se invirtieron 65.12 MDP para la adquisición de predios⁹.

Explicando, se han retomado todos éstos datos, puesto que en el campo de acción legal del Poder Legislativo y de la Comisión de Vivienda está tanto la vigilancia del quehacer administrativo, como el estudio de la situación real, en materia de

⁶ Gobierno de la Ciudad de México, “Cuarto informe de gobierno. Anexo estadístico”, Ciudad de México, 01 de septiembre de 2022, p. 291, 397 pp. Disponible en https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Informe_Estadistico-Cuarto_Informe_compressed.pdf

⁷ *Idem*, “Cuarto Informe de gobierno... [...]”.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

vivienda, ambas para poder crear una ruta parlamentaria a fin de solventar las áreas de oportunidad que hay en el marco jurídico y en la política pública concerniente.

Una vez explicados tanto el marco jurídico, el alcance legal y material de la Comisión de Vivienda se procederá a desarrollar cada uno de los rubros de actividad ordinaria de éste órgano legislativo.

IV. INTEGRACIÓN.

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones Legislativas no podrán integrarse con menos de cinco ni más de nueve legisladores o legisladoras, la composición de la Comisión de Vivienda, con base en los acuerdos de la Junta de Coordinación Política 19/2021, 08/2022 del 15 de marzo y 12/2022 del 18 de abril, expone la lista correspondiente:

Junta Directiva

#	NOMBRE	PUESTO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso	Presidente	MORENA
2	Dip. Polimnia Romina Sierra Bárcena	Vicepresidente	PRD
3	Dip. Maxta Iraís Gonazález Carrillo	Secretaria	PRI

Integrantes

#	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
4	Dip. Carlos Hernández Mirón	MORENA
5	Dip. Nazario Norberto Sánchez	MORENA
6	Dip. Héctor Barrera Marmolejo	PAN
7	Dip. Aníbal Alejandro Cañez Morales	PAN
8	Dip. Elizabeth Mateos Hernández	MUJERES DEMÓCRATAS
9	Dip. José Martín Padilla Sánchez	VERDE

Página | 10

V. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.

Misión.

Legislar, representar, investigar y fiscalizar para la promoción, respeto, protección, garantía y acceso al Derecho Humano a la Vivienda de las personas pobladoras de la Ciudad de México, entendida ésta prerrogativa fundamental como una progresiva, universal, interdependiente e indivisible, que deberá adaptarse a las características de la vivienda adecuada, así como de la vivienda digna y decorosa, paradigmas fundamentales para la operatividad del derecho objeto de ésta comisión.

Visión.

Ser el órgano legislativo del Congreso Local que funja de manera permanente como un canal que fomente la participación, representación y captación de las necesidades civiles en materia de vivienda, a través de mesas de trabajo, foros, atención a iniciativas ciudadanas y las acciones necesarias, con el objetivo de construir propuestas y soluciones plurales hacia la garantía de acceso del derecho a la vivienda en la Ciudad de México.

Objetivo general.

Satisfacer las demandas ciudadanas y administrativas encaminadas al poder legislativo con forme a la competencia expresa del Congreso de la Ciudad de México, siendo éstas las de legislar, investigar, fiscalizar y las demás que otorguen las leyes.

Objetivos específicos.

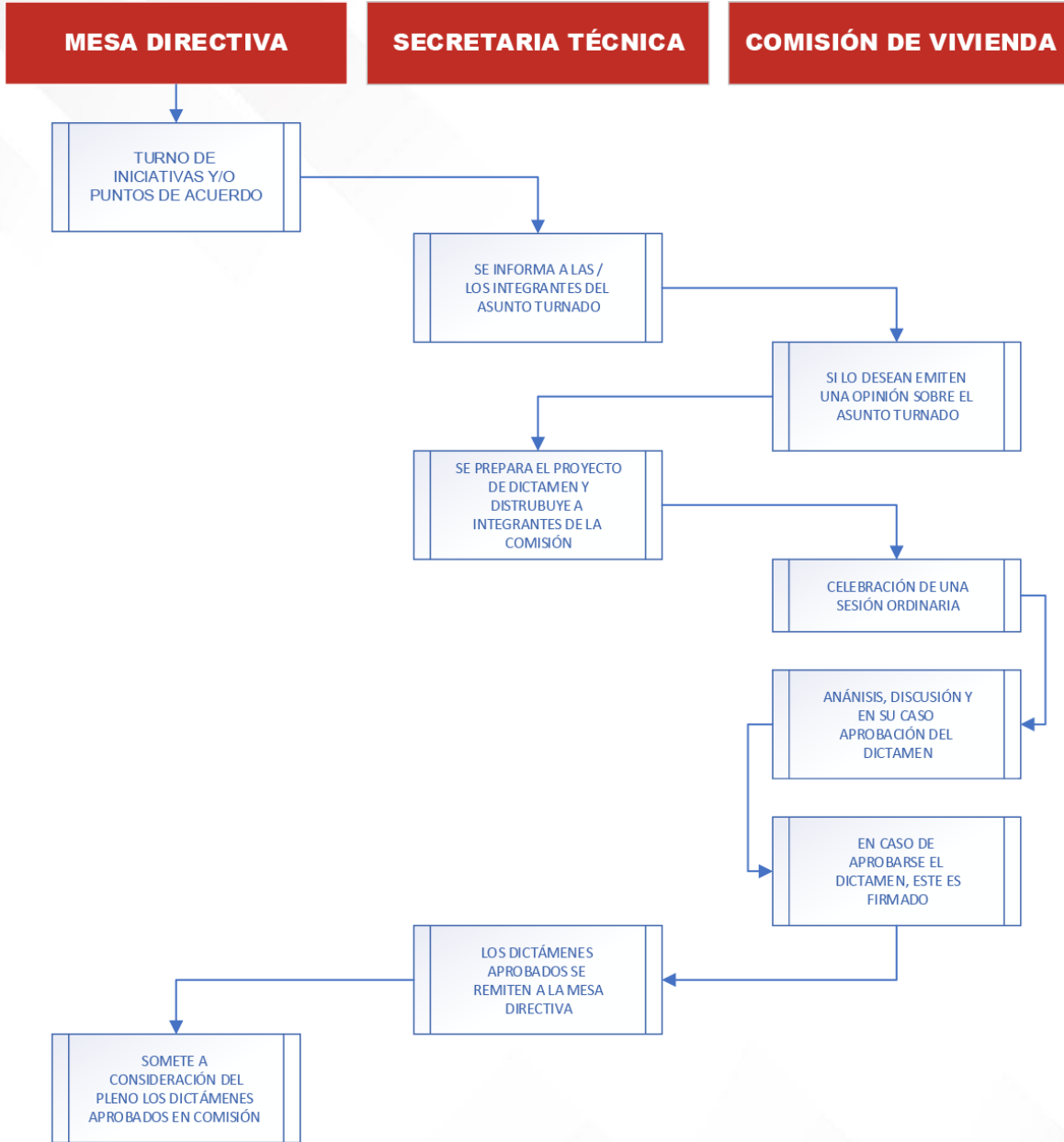
1. Cumplir con los trabajos encomendados durante el segundo periodo ordinario de ejercicio de manera transparente, eficaz, plural y exhaustiva.
2. Generar los espacios para la concentración e intercambio de ideas entre la ciudadanía sobre los temas de interés para la materia.
3. Desempeñar los trabajos legislativos, dictámenes y mesas de trabajo, con acciones conforme a las personas y grupos en vulnerabilidad, marginación o algún estado de necesidad especial.
4. Cumplir con las funciones legislativas, administrativas, representativas y de fiscalización con perspectiva de género, diversidad, pluriculturalidad e imparcialidad.
5. Legislar y acordar instrumentos parlamentarios en materia de vivienda, para la ruptura de brechas discriminatorias en razón de género, expresión de sexo-género, condición económica, social, laboral, cultural, étnica, migratoria o cualquiera que sea.
6. Sustener diálogo accesible y abierto con la ciudadanía, organizaciones civiles, empresas y autoridades gubernamentales interesadas en promover el acceso a la vivienda adecuada, digna y decorosa.
7. Coadyuvar para la generación de acciones, acuerdos, políticas y atención ciudadana, con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México, población civil, organizaciones no gubernamentales y sector privado.
8. Promover el respeto al Derecho a la Vivienda en todos los espacios concernientes donde se celebren actos públicos del Poder Legislativo.
9. Observar la conducción de la política de vivienda implementada por el Gobierno, en un ánimo propositivo y canalizador.

10. Incorporar a la agenda legislativa el arrendamiento inmobiliario para la vivienda.

VI. PROCESOS Y PRINCIPIOS DE TRABAJO.

El Proceso Legislativo es uno de los procesos Constitucionales Ordinarios conferido expresamente al Constituyente Permanente de la Entidad Federativa anfitriona del Congreso de la Ciudad de México, en su función legislativa ordinaria y especial, el cual es descrito principalmente por el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, al que se le aplican las reglas previstas por los artículos, 29, 46 apartado B, numeral 1 y del artículo 69, de la Constitución misma.

Ya en la práctica parlamentaria, el procedimiento legislativo sustanciado por las comisiones legislativas, es el observado a este costado.



Además de lo previsto por las leyes y reglamentos aplicables, durante el desarrollo de las labores de la Comisión de Vivienda de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad, las personas involucradas se conducirán y actuarán en todo momento con forme a los siguientes

Principios:

Legalidad.

Imparcialidad.

Exhaustividad.

Diálogo.

Coordinación.

Colaboración.

Proactividad.

Inclusión.

Eficiencia.

Eficacia.

Transparencia.

VII. BASES NORMATIVAS.

Para la Comisión de Vivienda, durante el segundo año de ejercicio legislativo de la II Legislatura, será prioridad en todo momento atender los instrumentos que reformen o incorporen aportaciones sustantivas al Derecho Humano a la Vivienda, que se propongan al siguiente marco jurídico, local, federal y convencional:

Página | 16

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Vivienda (federal).
- Ley de Vivienda para la Ciudad de México,
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
- Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos.
- Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y el Desarrollo Urbano.
- Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio.
- Resolución 56/206 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre
- Declaración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.
- Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020 – 2035.

VIII. SESIONES ORDINARIAS.

Con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones Legislativas deben reunirse una vez cada mes, por lo cual se propone el siguiente calendario de sesiones:

Página | 17

MES	SESIÓN
SEPTIEMBRE	ORDINARIA
OCTUBRE	ORDINARIA
NOVIEMBRE	ORDINARIA
DICIEMBRE	ORDINARIA
ENERO	ORDINARIA
FEBRERO	ORDINARIA
MARZO	ORDINARIA
ABRIL	ORDINARIA
MAYO	ORDINARIA

IX. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

Para el Segundo Año de ejercicio se propone la realización de las siguientes actividades.

Página | 18

IX.I FORO DEL DERECHO A LA VIVIENDA MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO.

La lucha del arrendamiento inmobiliario, también conocida como lucha inquilinaria, inició en México el dos de febrero de 1922 y ha consistido en visibilizar las necesidades sufridas por las personas y familias arrendatarias en la ciudad, así como el impulso de una agenda en pro de los derechos de quienes acceden a la vivienda mediante los contratos de arrendamiento.

Es por ello, que posterior a su aniversario número cien, ocurrido en 2022, consideramos que es una demanda histórica, justa y en favor del pueblo, que se inicie a trabajar en la materia formal y públicamente desde el poder legislativo.

Con el objetivo de generar construcciones para la elaboración de las reformas necesarias al derecho común, sobre el contrato en cuestión, o en su defecto la emisión de una ley especial, el Foro de Vivienda de Arrendamiento, servirá como un espacio plural para tal cometido.

IX.II FORO DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Página | 19

Con la intención de escuchar las necesidades de las mujeres en materia de vivienda, buscando generar soluciones a fin de romper la brecha de desigualdad en este derecho, probablemente ocasionada por violencia patrimonial, vicaria, laboral o cualquier otra, así como informar a la ciudadanía de las acciones ya existentes para garantizar su derecho y las formas de acceso de las mismas.

VIII.III FORO DEL DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA (FEBRERO 2023).

Destinado a la concentración de las experiencias y demandas ciudadanas para la obtención de créditos de vivienda social, el Foro Capitalino del Día Nacional de la Vivienda, en conjunto con las solicitudes de investigación que más adelante se proponen, diagnosticará las áreas de oportunidad atendibles en los programas de vivienda vigentes en el gobierno actual, a fin de generar el andamiaje jurídico necesario para dotar de las herramientas necesarias al ente garante del derecho objeto de estudio de este órgano legislativo.

IX.IV EFEMÉRIDES.

#	Celebración / conmemoración	Fecha
	Día del inicio de la lucha inquilinaria en México	02 de febrero de 1922
	Día nacional de la vivienda	07 de febrero de 1983
	Día mundial de la justicia social	20 de febrero
	Día internacional de la familia	15 de mayo
	Día de la vivienda rural	17 de mayo
	Fundación de la ciudad de México Tenochtitlan, hoy Ciudad de México	20 de junio de 1325
	Día del vecino, vecina	15 de agosto
	Inauguración del primer conjunto multifamiliar de la Ciudad de México, Centro Urbano Presidente Miguel Alemán (CUPA).	02 de septiembre de 1949
	Día mundial del hábitat y día de la arquitectura	Primer lunes de octubre
	Día mundial de las ciudades	31 de octubre
	Día mundial del urbanismo	08 de noviembre
	Inauguración del conjunto habitacional Nonoalco – Tlatelolco, primer conjunto urbano más grande de América Latina	21 de noviembre de 1964
	Día mundial del suelo	05 de diciembre
	Adopción de la Resolución 2200 ^a (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Pacto de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	16 de diciembre de 1966

X. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN.

Las propuestas de investigación y sus protocolos propuestos, serán aprobados en sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda a fin de satisfacer las inquietudes de todas y todos los integrantes de la misma.

Página | 21

Solicitud al Instituto de Investigaciones Legislativas. Investigación sobre la accesibilidad del Programa de Vivienda en Conjunto, en su modalidad Vivienda Nueva Terminada en razón de los requisitos económicos para las personas potenciales beneficiarias del mismo.

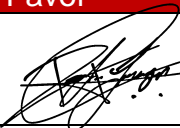


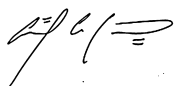

Problematización: ¿pueden las personas pobladoras de la Ciudad de México de más escasos recursos satisfacer suficientemente los requisitos para ser beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto en la modalidad Vivienda Nueva Terminada?

Proyecto de Investigación Anual de la Comisión de Vivienda. Sobre las garantías existentes en la Ciudad de México del elemento “seguridad en la tenencia” de la Vivienda Adecuada y el contexto vigente.

Problematización: ¿las garantías de seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda son confiables y accesibles en la Ciudad de México?

XI. HOJA DE FIRMANTES.

COMISIÓN DE VIVIENDA

#	Diputado(a)	Favor	Contra	Abstención
1	Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso			
2	Dip. Polimnia Romania Sierra Bárcena	<i>Polimnia Romania Sierra Bárcena</i>		
3	Dip. Maxta Iraís González Carrillo			
4	Dip. Carlos Hernández Mirón	<i>Carlos Hernández Mirón</i>		
5	Dip. Nazario Norberto Sánchez	<i>Nazario Norberto Sánchez</i>		
6	Dip. Héctor Barrera Marmolejo			
7	Dip. Aníbal Alexandro Cáñez Morales			
8	Dip. Elizabeth Mateos Hernández	<i>DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ</i>		
9	Dip. José Martín Padilla Sánchez			

HOJA DE FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO (2022 – 2023) DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

DADO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022
PALACIO LEGISLATIVO DE DONCELES.

TÍTULO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
NOMBRE DE ARCHIVO	PROGRAMA ANUAL DE...NDA APROBADO.docx
ID DE DOCUMENTO	febb845d3c8cbe94f9d330a6c4a42e727382f301
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



05 / 10 / 2022
23:28:12 UTC

Enviado para su firma a POLIMNIA ROMANA SIERRA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx), Maxta Iraís González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx), NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx), HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx), ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx), ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.lozano@congresocdmx.gob.mx
IP: 201.141.53.97



VISUALIZADO

06 / 10 / 2022
00:12:11 UTC

Visualizado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.216.115.26

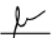

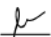

TÍTULO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
NOMBRE DE ARCHIVO	PROGRAMA ANUAL DE...NDA APROBADO.docx
ID DE DOCUMENTO	febb845d3c8cbe94f9d330a6c4a42e727382f301
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	06 / 10 / 2022 00:14:26 UTC	Firmado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.26
 VISUALIZADO	06 / 10 / 2022 00:55:10 UTC	Visualizado por NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.5
 FIRMADO	06 / 10 / 2022 00:55:23 UTC	Firmado por NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.5
 VISUALIZADO	06 / 10 / 2022 00:59:25 UTC	Visualizado por CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.18

TÍTULO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
NOMBRE DE ARCHIVO	PROGRAMA ANUAL DE...NDA APROBADO.docx
ID DE DOCUMENTO	febb845d3c8cbe94f9d330a6c4a42e727382f301
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	06 / 10 / 2022 00:59:49 UTC	Firmado por CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.124.18
 VISUALIZADO	06 / 10 / 2022 17:40:04 UTC	Visualizado por POLIMNIA ROMANA SIERRA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 FIRMADO	06 / 10 / 2022 17:40:33 UTC	Firmado por POLIMNIA ROMANA SIERRA (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.218.74
 VISUALIZADO	06 / 10 / 2022 22:20:51 UTC	Visualizado por HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.202.193

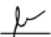

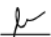

TÍTULO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
NOMBRE DE ARCHIVO	PROGRAMA ANUAL DE...NDA APROBADO.docx
ID DE DOCUMENTO	febb845d3c8cbe94f9d330a6c4a42e727382f301
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	06 / 10 / 2022 22:21:07 UTC	Firmado por HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.202.193
 VISUALIZADO	07 / 10 / 2022 19:36:09 UTC	Visualizado por Maxta Iraís González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.238.189
 FIRMADO	07 / 10 / 2022 19:36:28 UTC	Firmado por Maxta Iraís González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.238.189
 VISUALIZADO	07 / 10 / 2022 19:40:11 UTC	Visualizado por ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

TÍTULO	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
NOMBRE DE ARCHIVO	PROGRAMA ANUAL DE...NDA APROBADO.docx
ID DE DOCUMENTO	febb845d3c8cbe94f9d330a6c4a42e727382f301
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	07 / 10 / 2022 19:41:53 UTC	Firmado por ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	07 / 10 / 2022 19:42:54 UTC	Visualizado por MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.238.173
 FIRMADO	07 / 10 / 2022 19:43:28 UTC	Firmado por MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ (martin.padilla@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.238.173
 COMPLETADO	07 / 10 / 2022 19:43:28 UTC	El documento se ha completado.